



Secretaria Municipal

ACTA CUADRAGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 22 de Diciembre del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 15:38 hrs. celebra la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde Don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZALEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA
SR. LUIS TREJO BRAVO

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

SR. PABLO TORRES	:	DIR. ADM. Y FINANZAS
SRA. PAULINA BUSTOS	:	DIRECTORA (S) DAEM
SRA. PILAR ARRIAGADA	:	JEFA FINANZAS DAEM
SR. JOSE LUIS ULLOA	:	JEFE DE OBRAS DAEM
SR. JOSE MANOSALVA	:	JEFE INFORMATICA DAEM
SRA. ROSA ARENAS	:	JEFA DE FINANZAS MUNICIPAL
SR. SERGIO CELIS	:	SECRETARIO DE PLANIFICACION
SRA. NELLY MIDDLETON	:	ADM. MERCADO MUNICIPAL
SR. CARLOS ARIAS B.	:	ENCARGADO TALLER ELECTRICO
SR. SERGIO OLAVE	:	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
SR. DAVID MUÑOZ	:	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VOCERO CEAL LICEO ZAPALLAR

PUBLICO EN GENRAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación : **Srta. Cinthya Rivera Hernández**
Transcripción y Redacción : **Srta. Ana María Gavilán Rojas**

	TABLA	PAG.
01	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 20, 21 Y 22 DE LOS FONDOS ORDINARIAS MUNICIPALES.	04-06
02	PROPUESTA PARA ENTREGAR ASIGNACION A LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO P.M.U (REPOSICION DE VEREDAS POBLACION LOS AROMOS)	06-07
03	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 11, 12, 13 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACION N° 03 DE LA LEY SEP.	07-12
04	PROPUESTA PARA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO EL PROYECTO “REPARACION DE URGENCIA EN DEPENDENCIAS DEL LICEO ZAPALLAR DE CURICÓ”	12
05	PROPUESTA PARA CREAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ALCALDIA.	12-15
06	PROPUESTA PARA DEFINIR CONTRATO DE ARRIENDO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL.	15-16
07	SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES CON GIRO DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL POR MAYOR A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA RENATO LTDA.	17
08	SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES CON GIRO DE SALÓN DE BAILE A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTE SRES. SERVICIOS GASTRONÓMICO ROSA ESTER DÍAZ QUEZADA E.I.R.L	18
09	APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ.	18-19
10	PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN CESFAM MIGUEL ÁNGEL ARENAS, CURICÓ” ID 2439-71-LP14.	19
11	PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO” ID 2439-70-LP14.	20
12	APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.742 Y LO INSTRUIDO POR LA SUBDERE.	20-21

13	PROPUESTA PARA ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO EL PROYECTO DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PARA CALLE RIO BAKER DE LA POBLACIÓN SOL DE SEPTIEMBRE.	21
----	---	----

SR. ALCALDE: En nombre de Dios damos inicio a esta Sesión.

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 20, 21 Y 22 DE LOS FONDOS ORDINARIAS MUNICIPALES.

JEFA DE FINANZAS: (Lee modificaciones presupuestarias N° 20,21 y 22 de los Fondos Ordinarios Municipales, de las cuales el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA.: Esta cancha de futbolito es la de la cancha de la Villa Galilea, ¿se iba a reponer o es el proyecto que los vecinos no quisieron?

SR. ALCALDE: Es el proyecto que los vecinos no quisieron.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Quiero expresar la satisfacción que al final se pueda construir el puente de Potrero grande.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Llama la atención que se esté bajando la cuenta subvenciones deportivas y voluntariado en dos millones, cuando todos los días se vienen a pedir subvenciones acá.

SR. ALCALDE: Todas las subvenciones se tienen que rendir en año calendario, por lo tanto en esta fecha ya no las alcanzan a rendir, por eso bajaron el monto.

Bueno si no hay más consultas, se somete a consideración.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N°345-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°20, N°21 Y N°22 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificaciones Presupuestarias N°20, N°21 y N°22 de los Fondos Ordinarios Municipal, todas de fecha 12.12.2014, las que fueron presentadas a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas Municipal, según el siguiente detalle:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

N° : 20
FECHA : 12 DE DICIEMBRE 2014
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : **FONDOS ORDINARIOS**

MODIFÍQUESE el Presupuesto municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 1.1; 1.2 ; 1.3 ; 1.4 ; 1.5 : 1.6 : 1.7 : 1.8 : 1.9 y 1.10 del Título V del Decreto de Hacienda N° 1788/2014

	FINANCIAMIENTO	AUMENTOS
1° <u>CREAR</u>, en el Presupuesto Municipal,		
Subtitulo 31, Ítem 002 Asignación 004 Sub asignacion		
215.31.02.004.057.000	Reposición de Veredas Sector Aguas Negras II Etapa Poligono 2	
215.31.02.004.058.000	Reposición de Veredas Sector Aguas Negras II Etapa Poligono 3	
215.31.02.004.059.000	Proyecto de Saneamiento Sanitario Diversos Sectores de la Comuna	
215.31.02.004.060.000	Construcción Servicios Higiénicos Estadio Anfa	
215.31.02.004.061.000	Construcción Puente Potrero Grande	
215.31.02.004.062.000	Provisión e Instalación Empalmes y Prolongación Asfáltico FFEE Avda. Sarmiento	
2° <u>INGRESOS</u>		
2° <u>AUMENTAN:</u>		
115.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$ 99,980,000
115.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento Barrio	\$ 37,000,000
		\$ 136,980,000
3° <u>INGRESOS DISMINUYEN</u>		
115.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$ 59,479,806
		\$ 59,479,806
4° <u>GASTOS DISMINUYEN</u>		
215.31.02.004.005.000	Construcción Cancha Futbolito Villa Galilea.....	\$ 49,973,000
215.31.02.004.006.000	Construcción Cancha Futbolito Villa Santa Marta.....	\$ 4,107,011
215.31.02.004.007.000	Conservación Infraestructura Escuela Balmaceda.....	\$ 5,399,795
215.31.02.004.027.000	Obras Menores Varias de la comuna.....	\$ 18,400,000
215.31.02.004.037.000	Mejoramiento Esc. Balmaceda - La Obra.....	\$ 5,000,000
215.31.02.004.044.000	Proyecto Acumulación Estadio La Granja.....	\$ 16,000,000
		\$ 98,879,806
5° <u>GASTOS : AUMENTAN:</u>		
215.31.02.004.057.000	Reposición de Veredas Sector Aguas Negras II Etapa Poligono 2.....	\$ 49,990,000
215.31.02.004.058.000	Reposición de Veredas Sector Aguas Negras II Etapa Poligono 3.....	\$ 49,990,000
215.31.02.004.059.000	Proyecto de Saneamiento Sanitario Diversos Sectores de la Comuna.....	\$ 37,000,000
215.31.02.004.060.000	Construcción Servicios Higiénicos Estadio Anfa.....	\$ 13,500,000
215.31.02.004.061.000	Construcción Puente Potrero Grande.....	\$ 19,900,000
215.31.02.004.062.000	Provisión e Instalación Empalmes y Prolongación Asfáltico FFEE Avda. Sarmiento.....	\$ 6,000,000
		\$ 176,380,000
TOTALES	\$ 235,859,806	\$ 235,859,806

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nº : 21
FECHA : 12 DE DICIEMBRE 2014
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : **FONDOS ORDINARIOS**

MODIFÍQUESE el Presupuesto municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 1.1; 1.2 ; 1.3 ; 1.4 ; 1.5 : 1.6 : 1.7 : 1.8 : 1.9 y 1.10 del Título V del Decreto de Hacienda Nº 1788/2014

		FINANCIAMIENTO	AUMENTOS
1º GASTOS			
<u>DISMINUYEN</u>			
22.04.010.007.000	Mantenición Estadio la Granja.....	\$ 2,000,000	
22.05.005.000.000	Telefonia Fija.....	\$ 3,000,000	
22.09.002.003.000	Plan Comunal de Seguridad Pública.....	\$ 600,000	
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros.....	\$ 2,000,000	
22.11.001.000.000	Contratación de Estudios e Investigación.....	\$ 5,000,000	
22.11.003.002.000	Otros Servicios Computacionales.....	\$ 2,000,000	
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones.....	\$ 2,000,000	
24.01.005.001.000	Subvenciones Deportivas.....	\$ 4,000,000	
24.01.006.000.000	Voluntariado.....	\$ 2,000,000	
24.03.002.001.000	Multas Ley de Alcoholes.....	\$ 1,800,000	
24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente F.C.M.....	\$ 7,800,000	
24.03.092.001.000	Multas Art. 14 No.6 ley 18.695 Beneficio F.C.M. TAG.....	\$ 1,900,000	
24.03.100.002.000	A Otras Municipalidades TAG.....	\$ 1,300,000	
29.04.000.000.000	Mobiliarios y Otros.....	\$ 1,500,000	
		\$ 36,900,000	
2º GASTOS :			
<u>AUMENTAN:</u>			
22.01.001.000.000	Para Personas.....	\$ 5,000,000	
22.05.001.000.000	Electricidad.....	\$ 9,000,000	
22.05.002.000.000	Agua.....	\$ 5,000,000	
22.08.002.001.000	Contrato de Guardias.....	\$ 3,500,000	
22.08.005.000.000	Mantenición de Semaforos.....	\$ 2,000,000	
22.09.002.009.000	Dependencias Omil.....	\$ 200,000	
22.09.002.011.000	Policia de Investigaciones.....	\$ 100,000	
22.09.003.000.000	Arriendo de Vehiculos.....	\$ 3,000,000	
22.09.005.000.000	Arriendo de Fotocopiadoras.....	\$ 2,000,000	
22.09.999.001.000	Otros Arriendos.....	\$ 2,000,000	
22.09.999.002.000	Arriendos de Amplificaciones.....	\$ 3,000,000	
24.03.099.003.000	Subvención Corporacion del Deporte.....	\$ 600,000	
29.05.999.000.000	Otros.....	\$ 1,500,000	
	TOTALES	\$ 36,900,000	\$ 36,900,000

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nº : 22
FECHA : 12 DE DICIEMBRE 2014
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : **FONDOS ORDINARIOS**

MODIFÍQUESE el Presupuesto municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 1.1; 1.2 ; 1.3 ; 1.4 ; 1.5 : 1.6 : 1.7 : 1.8 : 1.9 y 1.10 del Título V del Decreto de Hacienda Nº 1592/2010

		FINANCIAMIENTO	AUMENTOS
2º GASTOS :			
<u>DISMINUYEN</u>			
21.01.01.009.005	Asignación Art.1 Ley 19.529.....	\$ 1,000,000	
21.01.001.014.001	Incremento Previsional Art.2 D.L. 3501.....	\$ 3,800,000	
21.01.001.014.003	Bonificacion Complementaria Art. 10 Ley 18.675.....	\$ 1,500,000	
21.01.004.005.001	Trabajo Extraordinario personal de Planta.....	\$ 5,200,000	

21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual.....	\$	3,300,000
21.02.004.005.001	Trabajo Extraordinario personal a Contrata.....	\$	3,000,000
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual.....	\$	3,200,000
		\$	21,000,000

3° GASTOS :

AUMENTAN:

21.02.004.006.001	Viaticos Personal a contrata.....	\$	2,000,000
22.05.002.000.000.	Agua.....	\$	19,000,000
TOTALES		\$	21,000,000
		\$	21,000,000

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
 Sr. Luis Rojas Zúñiga
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Enrique Soto Donaire
 Sr. Nelson Trejo Jara
 Sra. Julieta Maureira Lagos
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Luis Trejo Bravo

2. PROPUESTA PARA ENTREGAR ASIGNACION A LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO P.M.U (REPOSICION DE VEREDAS POBLACION LOS AROMOS)

JEFA DE FINANZAS: Bueno estamos licitando la asignación a los 19 trabajadores del proyecto PMU, del cual ya nos ingreso el 40 % de lo que nos entregó el gobierno, es por eso que tendríamos el dinero para pagarles.

SR. ALCALDE: Bueno acá no hay mucho que decir, así que sometemos a consideración de forma inmediata.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N°346-2014
 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR ASIGNACIÓN UNICA TRIBUTABLE, POR UNICA VEZ, AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS P.M.U. (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar asignación por única vez imponible y tributable al personal que labora en los Proyectos P.M.U. (Programa Mejoramiento Urbano), por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) imponible.

Déjese establecido que los montos de dicha asignación se consignan en los listados que se adjuntan al presente acuerdo, pasando a ser parte de éste, con la salvedad que en la cuenta presupuestaria 31.02.004.056 "Reposición Veredas Población Los Aromos", la cantidad es de 18 trabajadores.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Trejo Bravo

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 11, 12, 13 DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACION N° 03 DE LA LEY SEP.

JEFA DE FINANZAS DAEM: *(Lee informe de las modificaciones presupuestarias N° 11, 12 y 13 de los Fondos de educación municipal, de las cuales el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tiene copia.)*

SR. ALCALDE: Bueno creo que las modificaciones están muy claras, además de estar ya estudiadas. Así que sometemos consideración estas modificaciones presupuestarias.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado

(Lee informe de la modificación presupuestaria N° 03 de los Fondos de la Ley Sep, de la cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)

CONCEJAL SR. NELSON TREJO B.: Alcalde tengo una duda con el tema de los 80 millones y creo que faltan antecedentes, así que yo me abstendré en mi voto.

Ojala que más adelante podamos tener más acceso a esa información para que sea más fácil toma decisiones y sea más fácil votarlas.

SR. ALCALDE: Yo creo Paulina que lo que se debería hacer es traer todos los antecedentes escuelas por escuela y curso por curso a los señores concejales.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: yo quiero hacer una reflexión respecto de mi abstención de esta modificación, solo en la lógica de pensando en el 2015 acerca de la reforma educacional, yo creo que hay que haber un esfuerzo de que cada peso que llegue del gobierno vaya directo al aula.

Creo que hay que tener más cuidado en las compras públicas, hay que hacer una mejor planificación y hacer una licitación grande para todos en vez de hacer licitaciones pequeñas.

SR. ALCALDE: Ok muchas gracias don Luis.

DIRECTORA (S) DAEM: Bueno ahora pasaremos a hablar del tema puntual que paso en el Liceo Zapallar, para lo cual le solicito al jefe de obra que venga a exponernos lo que ocurrió.

Es importante que el concejo sepa las razones de por qué se hizo el gasto de 57 millones en el liceo Zapallar, además también está el centro de alumnos, la Directora y algunos docentes que los fueron los que tuvieron que vivir con el problema que allí ocurrió los días 11 y 12 de junio,

nosotros en el establecimiento hemos tenido reuniones permanente para poder abordar unos pequeños problemas que tenía el establecimiento, el informe que le hemos hecho llegar ustedes plantea el problema ocurrido debido al fuerte temporal que ocurrió, debido a esta situación y atendiendo el llamado de la directora y el Centro de Alumnos en cuestión se realizó una reunión con ellos, además del director provincial de educación hicieron un catastro en el establecimiento, viendo los problemas ocurridos se debieron suspender las clases.

Frente a esta situación se contrató un contratista por trato directo, para que hiciera un catastro de la situación.

Es importante señalar que en el contexto de que nosotros nos encontrábamos era imprescindible reparar rápidamente el establecimiento, porque ya habíamos vivido un paro de casi un mes y los alumnos estaba empezando a ver la probable movilización por este motivo.

JEFE DE OBRA DAEM:

Bueno luego de hacer el catastro que se le pidió al contratista, encontramos varias fallas que había en el establecimiento que concordaban con el petitorio de los alumnos.

(Lee informe técnico sobre problemas en el Establecimiento del Liceo Bicentenario Liceo Zapallar, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)

PDTE, CENTRO DE ALUMNOS:

Bueno solo quiero recalcar que los montos presentados por la Sra. Paulina Bustos están justificados, en la toma pasada uno de nuestros petitorios era la reparación de lo que es liceo y su reestructuración.

Así que queremos agradecer a la Municipalidad y al DAEM porque al fin se nos escuchó, yo vengo en representación de mis compañeros y al fin se cumplió. Y darles las gracias en general a todos por los arreglos que nosotros hemos solicitado.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Yo creo que nadie en esta sala está en contra de las mejoras de los colegios, el problema acá es que no se separó lo urgente de lo importante.

Esto fue hace 3 o 4 meses atrás y ha pasado un tiempo más que suficiente para que hayamos sido informados de esta situación.

Yo creo que no deberíamos caer en los monos de un contratista porque no sabemos si nos saldrá barato o no, ya que acá hay un departamento que hace la misma labor de él, yo creo que sería importante comparar cuantos nos dice que saldría la reparación el departamento de Obras municipal y lo que nos dice el contratista.

Por otro lado la sumatoria esta mala y no se pro que se produce la diferencia de casi un millón de pesos.

Yo también valoro que ustedes hay venido a dar la cara y haya venido acá, pero esperaría la respuesta de los otros concejales para decidir la votación, pero es un tema bastante complejo el que se nos presenta.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Me preocupa mucho porque veo a la directora, al centro de padre, me da un poco de pena porque ustedes bien saben que cualquier persona nos puede ir a acusar ahora a la contraloría por abandono de deberes, porque estamos aprobando un proyecto que ya está realizado, entonces yo creo que aquí y entiendo, que todos las fotos y las reuniones lindas, pero en los meses siguientes les falto lo más importante fue venir donde nosotros, que nosotros somos los que votamos, y ustedes saben que desde el primero de abril en adelante nosotros tenemos responsabilidades administrativas, y a mayor abundamiento ustedes en la tabla están llamando a licitación a algo que ya está hecho.

Yo jamás me he negado al arreglo de algún colegio y lamentablemente si quizás se les escucho este año, pero se les escucho mal, lo primero es que ninguno de nosotros se había negado a un trato directo, pero ahora llegan acá con los hechos consumados, por lo tanto con el dolor de mi corazón yo voy a tener que votar en contra, porque esto no es una responsabilidad mía,

esto se debería haber presentado en el mes que corresponde, yo no estoy dudando que este algún peso mal invertido, pero si puede ir cualquier persona a acusarnos y ahí los responsables seremos nosotros.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Efectivamente estamos frente a un hecho administrativo que en este momento nos tiene con condiciones muy complicada, todos sabemos que existen conductos regulares que hay que seguir, porque hay un portal en donde pueden postular las personas que quieren y nosotros podemos elegir quien será la persona que trabajara, en este caso no sucedió, una licitación da claras garantías de que efectivamente si algo queda mal se puede reformular, con la boleta de garantía, nuestras aprensiones van directamente apuntadas a eso, nadie estaba diciendo que esto no era urgente, acá no se está cuestionando eso.

Pero si nosotros aprobamos esto en estos momentos si viniera contraloría los que pagaríamos “el pato” seríamos nosotros y el Alcalde, a mí me gustaría ver la posibilidad de podernos reunir.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Bueno estamos claro que acá se hizo la pega, un trabajo bien hecho en donde se repararon los problemas, se mejoró la calidad de vida de todos en el establecimiento, acá no hay que seguir dándole vuelta a este asunto, yo creo que le pediría que tome las medidas pertinente para solucionar estos problemas y que se les pueda pagar a las personas que realizaron el trabajo, y con las medidas administrativas de quienes tienen o no las responsabilidades, y nada más que estar bien porque se mejoró la calidad del día a día de los alumnos del establecimiento.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA L.: Bueno plantear que estamos en una situación en donde nadie cuestiona lo importante que es mejorar la calidad de la educación, pero hay una situación que nos compromete y que habría que aclarar, entonces yo había pensado proponer de que pudiéramos estudiarlo desde el punto de vista jurídico con respecto a lo que podría decir la Contraloría, porque todos sabemos que acá no había mala intención si no que mejorar la calidad de vida de los alumnos y los trabajadores del colegio, pero estamos en una situación que no es llegar y dar el visto bueno.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Creo que por primera vez estamos coincidiendo todos en lo mismo, estos trabajos eran necesarios, pero efectivamente estamos frente a una situación administrativa que no nos permite tomar la decisión como nosotros hubiéramos querido y que corresponde a quien hizo el trabajo de acuerdo a lo que se solicitaba.

Pero desde el 1 de Abril nosotros tenemos responsabilidades administrativas que antes no teníamos, y estas deben ser absolutamente acordes al ambiente legal, nos gustaría ver la posibilidad de hacer un pequeño receso para conversar y ver qué pasa con la votación.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Siempre va a ser importante la opinión de los concejales, escuche atento al tema me parece bien los arreglos que se han hecho, pero también hay que decirlo y es que señales les estamos dando a los demás establecimientos que para mí es sumamente importante, porque si el Liceo Zapallar pudo hacer arreglos urgentes entonces los demás establecimientos van a querer hacer lo mismos.

El tema que me preocupa es que esto debería haber venido por separado con los demás establecimientos, y verlo con contraloría para ver que pasara con este tema y aprobarlo en algún momento futuro.

SR. ALCALDE: La propuesta iba a ser que este tema lo retiremos de la tabla, y lo que paulina ha desarrollado en el DAEM dentro del tema general, creo que se ha comprometido con los alumnos, y los profesores, creo que si yo hubiera estado en sus zapatos habría hecho exactamente lo mismo, porque es una problemática que tiene origen desde que se construyó el establecimiento porque es un diseño que no es para Curicó, esas son infraestructura que al final nos hacen más gastos por que no están preparadas para estar acá.

Hoy día se solucionó y creo que tenemos que asumir toda nuestra responsabilidad.

Primero modificar la modificación presupuestaria para no entrarla y sacar este punto de la tabla, y que podamos avanzar en las demás obras.

Segundo que vamos a tomar todos los antecedentes y se los vamos a enviar a la contraloría, personalmente me comprometo a pedir una audiencia al contralor para explicarle lo que paso y acelerar el proceso y podamos tener un respaldo legal, además que valoro que paulina haya entregado todos los antecedentes porque esto muestra la buena fe de la acción.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Yo pediría que se pudiera modificar inmediatamente esta modificación, para que pudiéramos votarla hoy a última hora, para que vean que hay voluntad y no dejemos nada pendiente.

SR. ALCALDE: Bueno Sra. paulina le pido que me haga llegar todos los antecedentes para poder llevárselos al contralor. También dejaremos pendiente la modificación N° 12.

**ACUERDO N°347-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°11 Y N°13 DE LOS FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificaciones Presupuestarias N°11 y N°13 de los Fondos del Depto. de Educación Municipal, ambas de fecha 10.12.2014, las que fueron presentadas a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11

	FINANCIAMIENTOS / AUMENTOS
1º INGRESOS	
<u>AUMENTAN:</u>	
115.05.03.000.000 De Otras Entidades Públicas	\$255.000.000.-
115.08.01.000.000 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 85.000.000.-
2º INGRESOS	
<u>AUMENTAN:</u>	
215.21.01.000.000 Personal de Planta	\$ 12.150.000.-
215.21.02.000.000 Personal a Contrata	\$185.000.000.-
215.21.03.000.000 Otras Remuneraciones	\$142.850.000.-
	<u>\$340.000.000.-</u> <u>\$340.000.000.-</u>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13

	FINANCIAMIENTOS / AUMENTOS
1º CREAR	
215.31.02.999.055 Infraestructura Liceos Tradicionales Luis Cruz Martínez Curicó	
215.31.02.999.056 Infraestructura Liceos Tradicionales Fernando Lazcano Curicó	
2º INGRESOS	
<u>AUMENTAN:</u>	

115.05.03.000.000 De otras entidades Públicas (otros aportes) \$ 328.744.727.-

3º GASTOS

AUMENTAN:

215.31.02.999.055 Infraestructura Liceos Tradicionales,
Liceo Luis Cruz Martínez Curicó \$172.872.355.-
215.31.02.999.056 Infraestructura Liceos Tradicionales,
Liceo Fernando Lazcano Curicó \$155.872.372.-

\$328.744.727.- \$328.744.727.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Trejo Bravo

**ACUERDO N°348-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 DE LOS FONDOS DE LA LEY
SEP**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°03 de los Fondos de la Ley Sep de fecha 10.12.2014, la que fue presentada a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03

FINANCIAMIENTOS / AUMENTOS

1º INGRESOS

AUMENTAN:

115.05.03.099.000 De Otras entidades Públicas \$80.000.000.-

2º GASTOS

AUMENTAN:

215.22.11.002.000 Cursos de Capacitación \$80.000.000.-

3º GASTOS

AUMENTAN:

215.21.02.000.000 Personal a Contrata (aguinaldos y Bonos) \$5.000.000.-
215.21.03.000.000 Otras Remuneraciones (Aguinaldos y Bonos) \$75.000.000.-
215.22.09.003 Arriendos de Vehículos \$80.000.000.-

\$160.000.000.- \$160.000.000.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Se abstiene de la votación los Concejales; Sr. Mario Undurraga Castelblanco, Sr. Nelson Trejo Jara y Sr. Luis Trejo Bravo.

Vota en contra el Concejal Sr. Jaime Canales González

4. PROPUESTA PARA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO EL PROYECTO “REPARACION DE URGENCIA EN DEPENDENCIAS DEL LICEO ZAPALLAR DE CURICÓ”

SR. ALCALDE: Bueno este punto se retira de la tabla hasta que no tengamos una respuesta del contralor.

5. PROPUESTA PARA CREAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ALCALDIA.

SR. ALCALDE: Yo solo quiero manifestar que desde concurro al municipio y desde que soy concejal, y ahora que asumí como alcalde yo siempre pensé que el secretario de alcaldía existía y no que era solo una formalidad, es por eso que tratamos de hacer hoy en día es formalizar esa institucionalidad.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Por algún tiempo hemos estado estudiando lo que es la propuesta de crear el cargo de Secretario de Alcaldía, y todos sabemos la trayectoria que lleva en el municipio don Benito Muñoz, la idea es que pueda cumplir la función de Coordinador y pueda tener más probidad entre el Concejo y la Administración, que tiene que ver netamente con temas del concejo.

Bueno acá don Benito va asumir ciertas responsabilidades, entonces por eso queremos crear este cargo esto es solo por operatividad entre el concejo y la administración, el seguirá perteneciendo al Departamento de Secretaria.

SR. ALCALDE: Creo que es muy importante clarificar la labor del secretario municipal versus esta función de secretario de alcaldía que no se pueden contraponer, son complementarias no subsidiarias.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Si, también aclarar que yo tuve una conversación con don Guillermo, pero efectivamente tiene que ver con un tema operativo y no con la dependencia que tiene que ver con la secretaría.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: La verdad que desde que asumimos como concejales hace algunos años atrás, la función de la secretaria municipal ha sido fundamental para cumplir las funciones y también la labor que realiza Benito Muñoz, creo que es importante que se puedan complementar las funciones de secretario municipal y hoy secretario de alcaldía, creo que de alguna forma a través de esto se reconoce la labor que lleva haciendo Don Benito por tantos años.

Así que estamos dispuestos a aprobar esto con la finalidad de que sea desde hoy oficialmente secretario de Alcaldía Don Benito.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: La verdad que con esto desde hoy día estamos dándole forma a lo que en el fondo está hecho por muchos años, yo también creía que el cargo de secretario de alcaldía estaba formalmente creado.

Finalmente se le está haciendo un reconocimiento a su trayectoria y a sus tantos años en el servicio municipal, así que yo creo que solo queda felicitarlo y esto es un trabajo complementario a secretaria municipal, y felicitar a don Benito en esta nueva etapa.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Bueno como todos lo han dicho esta es una regularización que había que hacer y que no se había hecho en todos estos años, de que hay una persona que por tantos años que sabe hacer el trabajo y más que nadie la conoce, lo felicito y creo que ha hecho una excelente labor.

Hay temas que se deben avisar con anticipación como cuando subrogan al alcalde y hablar de los temas que habrán en tabla, porque si se hacen 5 minutos antes del concejo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Siempre he dicho que cuando malas personas tienen conocimientos en la municipalidad, estoy muy contento y quiero agradecer a don Benito y don Guillermo, por ayudarme en algunas situaciones, porque son personas que llevan años y se merecen todos nuestros respetos, así que don Benito cuente con todo mi apoyo y lo felicito por que realmente se lo merece.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Uno siempre agradece las palabras de buenas crianzas de los colegas y nadie discute la trayectoria de don Benito, pero ahora estamos asemejando el cargo a la persona, pero desde mi posición de izquierda siempre preveo la implementación de los trabajadores en una forma precisa y Don Benito está cerca de jubilar, entonces esto tendrá un marco contractual, y tiene funciones delimitadas, pero ¿qué va a pasar cuando don Benito no este? Se suscribe a una carrera funcionaria? ¿Sube un funcionario de grado? ¿Lo va a elegir el respectivo alcalde de turno? ¿Ah que marco de funciones? ¿A qué grado percibe? Lo que yo quiero es normar las reglas.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Por un lado era señalar las funciones del secretario, esto tiene que ver con un tema de confianza con las atribuciones que tiene el Alcalde, acá no hay una ley que diga que tiene que subir el grado que le sigue, si no de confianza del Alcalde de turno.

SR. ALCALDE: Quería agregar porque me parece interesante el planteamiento de Luis, porque nosotros en un tiempo más tenemos que reestructurar la planta, quizás tal vez darle una mayor institucionalidad.

CONCEJAL SRA, JULIETA MAUREIRA L: Yo solamente quería agradecer a don Benito, tampoco sabía que no estaba el cargo creado, está dentro de los modelos perfectible.

A mí cuando Luis habla de la carrera funcionaria yo creo que un funcionario municipal al estar durante tanto tiempo, la información que tiene no se compara a ningún magíster, por que las cosas que uno aprende cuando es funcionario público no se pueden comparar ni siquiera con lo que se aprende en una universidad, porque esa trayectoria y esa expertiz que va adquiriendo un funcionario, y como eso se adquiere con los años, yo creo que don Benito debería buscar un sucesor que tenga los conocimientos más o menos parecidos con lo que uno sabe, y no concuerdo que el secretario municipal sea de persona de confianza del Alcalde, siempre hay que tener gente que sea más objetiva al lado de uno, por lo tanto también le daría una vuelta a eso, porque al final para simpatizarlo todos le dicen que está haciendo todo bien, siendo que no es así algunas veces no es así.

Así que lo felicito don Benito por esa sabiduría que tiene, y por esa fuerza que tiene para decir lo que piensa, y que es muy bien lo que se está haciendo, así que busque un heredero para que todos esos conocimientos se compartan a la persona idónea.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Yo voy a hablar la parte fea de esto, porque me habría gustado que en esta propuesta hubieran aparecido con grado, porque hay que darle un tema de jerarquía.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: No podemos darle grado porque estaríamos cometiendo una falta por que no está en la ley.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: Yo creo que esta propuesta bien a buena hora, así que felicito a don Benito.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: En realidad es interesante que intercambiemos opiniones sobre este tema, ya que solo es reestructurar ya que este cargo se da en todas las municipalidades de Chile, que no se haya definido dentro de la planta, por lo tanto yo creo que es cuestión de profundizar en cómo se maneja todo este andar.

Yo creo que en general hay buenos funcionarios, y don Benito ha demostrado tener muy buen compromiso, mucho criterio, calidad humana, así que no queda nada más que felicitarlo.

SR. ALCALDE: Bueno entonces se somete a consideración el cargo de Secretario de Alcaldía.

¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

ACUERDO N°349-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA CREAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ALCALDIA Y DEFINIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, crear el cargo de Secretario de Alcaldía y definir las siguientes funciones:

- ✓ Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba el concejo a través de la Oficina del Concejo. Asimismo, deberá despachar toda la correspondencia que emane del mismo, en coordinación con la Secretaría Municipal.
- ✓ Adoptar las providencias necesarias para comunicar los acuerdos adoptados por el concejo a las autoridades, organizaciones, unidades municipales y personas que corresponda.
- ✓ Elaborar las tablas para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo con la debida antelación
- ✓ Llevar un registro de la asistencia de los Concejales a las sesiones formales y de comisiones para determinar el pago de las asignaciones a que se refiere el artículo 88.
- ✓ En general, realizar todas las tareas que le encomiende el Sr. Alcalde a fin de mejorar los procesos administrativos, para hacer más eficiente la gestión y acelerar los resultados de los acuerdos y compromisos.

- ✓ Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del Alcalde.
- ✓ Realizar otras funciones o tareas que le asigne el Sr. Alcalde o el Secretario Municipal encargado.

La dependencia del cargo será a través de la Secretaría Municipal

Déjese establecido que dicho cargo lo desempeñará el Funcionario Municipal Sr. José Benito Muñoz Cordero, grado 10º del Escalafón Técnico de la Planta Municipal.

Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas insertar las funciones de dicho cargo en el Reglamento de Estructura Interna Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Luis Rojas Zúñiga
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Enrique Soto Donaire
 Sra. Julieta Maureira Lagos
 Sr. Nelson Trejo Jara
 Sr. Luis Trejo Bravo

6. PROPUESTA PARA DEFINIR CONTRATO DE ARRIENDO DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

ENCARGADA MERCADO MUNICIPAL: Bueno el contrato de arriendo es por una duración de dos años, y se pondría término el día dos de enero del 2015.

Bueno la Sra. Carmen que es la encargada de los baños del Mercado Municipal hace ya 22 años, y se le regularizo hace aproximadamente 10 años se le está renovando el contrato cada dos años renovables o se le puede poner término a este si es que hay algún reclamo.

Debo destacar que la Sra. Carmen hizo una reestructuración millonaria de los baños del mercado municipal, por lo que el municipio le entrego por 5 años los baños gratuitamente para que pudiera recuperar la inversión.

Hoy en día le toca su renovación, ella envió la solicitud en donde pide que nuevamente se le renueve su contrato, no hemos tenido reclamo sobre ella y es gracia a ella.

También ella estaba pagando un arriendo de 100 mil pesos reajustables al IPC, lo que yo propuse es que se le subiera el arriendo a 200 mil pesos por el agua potable y luz, que es gasto municipal y la Sra. Carmen está de acuerdo.

SR. ALCALDE: Creo que efectivamente que el trabajo que se ha hecho en los baños del mercado don dignos de destacar, se han hecho la mantención y la reestructuración, yo creo que hay que considerar eso, por eso estamos pidiendo que el concejo renueve el contrato más aun como lo ha hecho bien y está dispuesta a pagar los costos del arriendo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Estoy muy de acuerdo en que desde que ella tomo la concesión de los baños están extremadamente limpios, pero no estoy de acuerdo en que si ella ha invertido y está dispuesta a invertir más le subamos el arriendo, ella está invirtiendo día a día en los baños, pero si hay que hacerlo con el dolor de mi corazón lo tendré que hacer.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Los baños están muy bien cuidados se ha hecho una buena inversión, y creo que no se ha aprovechado ya que son los únicos baños públicos que hay en el centro de Curicó, pero no tenemos más, pero mucha gente no conoce de esos baños.

Así que solamente felicitarla y que este concejal no está dispuesto a que le suban el arriendo a esta contribuyente.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo creo que subir de cien a doscientos es mucho, quizás una cosa intermedia sería más justa.

SR. ALCALDE: Se va a evaluar el tema y lo conversaremos con ella, además los términos que serán informados a los concejales.

Se somete a consideración.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

ACUERDO N°350-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA RENOVAR CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PÚBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ SUSCRITO CON LA SRA. CARMEN GLORIA RIVERA SANTIBÁÑEZ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, renovar contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Curicó y la Sra. Carmen Gloria Rivera Santibáñez por el servicio "Mantencción de los Servicios Higiénicos Públicos" ubicados en el interior del Mercado Municipal, por un periodo de 02 (dos) años a contar del mes de enero del año 2015.-

Procesase a través del Departamento de Rentas Municipal informar a la persona antes señalada lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica Municipal elaborar el documento que acredita dicha renovación a suscribirse entre las partes.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

7. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES CON GIRO DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL POR MAYOR A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA RENATO LTDA.

JEFA (S) RENTAS: (Lee informe técnico sobre la solicitud de patente de la cual el sr. Alcalde y los Sres. Concejales.)

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Esta es una distribuidora no de licor al detalle, así que no se generara alcoholismo dentro del sector.

Yo no sé si someterlo a consideración o segunda discusión por que el presidente de la junta de vecinos en la reunión de comisión ahora dijo que si estaban de acuerdo y le dan el visto bueno a esta patente esa es la única duda que tengo sobre esta patente, ese día estábamos con ministro de fe incluido que fue Don Benito Muñoz.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración.

acuerdo?

¿Quiénes están de

Aprobado.

**ACUERDO N°351-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA SOLICITUD DE PATENTE CON GIRO DE “DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS AL POR MAYOR (MINIMO 200 LITROS)” A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DISTRIBUIDORA RENATO LIMITADA

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, la solicitud de patente con giro de “Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas al por mayor (mínimo 200 litros)”, a nombre del contribuyente **DISTRIBUIDORA RENATO LIMITADA**, C.I. N° 76.387.974-7 y con domicilio comercial en Calle Balmaceda N°777-B, Curicó.

Procédase a través del Depto. de Rentas Municipales, informar al interesado lo resuelto por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

Se abstiene de la votación los concejales; Sr. Jaime Canales González, Sr. Mario Undurraga Castelblanco y Sr. Luis Trejo Bravo.

8. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES CON GIRO DE SALÓN DE BAILE A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTE SRES. SERVICIOS GASTRONÓMICO ROSA ESTER DÍAZ QUEZADA E.I.R.L

JEFA (S) RENTAS: (Lee informe técnico sobre la solicitud de patente de la cual el sr. Alcalde y los Sres. Concejales.)

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo cuando me llego la tabla pensé que era un error porque se retiró por que no se había preguntado a los vecinos de la junta de vecinos que correspondía.

SR. ALCALDE: Tomando en consideración que esta patente tiene los 4 vecinos buenos, y la decisión de la junta de vecinos están totalmente clara, así que no deberíamos dilatar más este asunto.

Yo creo que ya están dados los argumentos.

Esta patente la dejamos para segunda discusión.

9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: En virtud de la aprobación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.142, en donde todos los concejos deberían tener un Reglamento interno.

Este ha sido trabajado en varias veces en las reuniones de régimen interno en donde se le han hecho observaciones pertinentes y entregado a cada uno de los concejales.

Quizás el cambio más grande que tiene es la función de la unidad encargada de control y en el tema de la información pública.

El reglamento es de conocimientos de todos los concejales, así que nos restaría solo votar.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N°352-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA REGLAMENTO INTERIOR SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ PARA EL PERIODO 2014-2016 EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 92 DE LA LEY 18.695 Y LA LEY 20.742 DEL AÑO 2014

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, el Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Curicó, para el periodo 2014-2016 en base a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la entrada en vigencia de la Ley 20.742 conforme al Rol Fiscalizador del Concejo del año 2014, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo, el cual pasa a ser parte integrante de este.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

**10. PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
“CONSTRUCCIÓN CESFAM MIGUEL ÁNGEL ARENAS, CURICÓ” ID 2439-71-
LP14.**

SECRETARIO DE PLANIFICACION: (Lee informe técnico de la licitación pública “Conducción Cesfam Miguel Ángel Arenas”, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tiene copia.)

SR. ALCALDE: Se somete a consideración pública para esta licitación.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO Nº353-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2439-71-LP14 PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN (INFRAESTRUCTURA) CESFAM
MIGUEL ANGEL ARENAS CURICÓ” AL SR. ERICK ALONSO ALFARO MOSCOSO,
CONSTRUCCIONES ALFARO, POR UN MONTO DE \$57.347.195.-**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, adjudicar la Licitación Pública ID 2439-71-LP14 para la ejecución del Proyecto “Construcción (infraestructura) CESFAM Miguel Angol Arenas” al Sr. Erick Alonso Alfaro Moscoso, Construcciones Alfaro, Rut 16.590.231-9, por un monto de \$57.347.195.- (cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos), financiado con recursos del Gobierno Regional del Maule a cargo del fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para lo cual tendrá un plazo de 93 días corridos, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato.

Procédase a través de la Secretaria Comunal de Planificación su coordinación para ejecutar el respectivo proyecto.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

11. PROPUESTA PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO” ID 2439-70-LP14.

SECRETARIO DE PLANIFICACION: (Lee informe técnico de la licitación pública “Mantencción y Mejoramiento Alumbrado Público”, del cual el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales tiene copia.)

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: ¿Qué seguridad nos dan estas luminarias de que esto resulte están en otras municipalidades?

ENCARGADO TALLER ELECTRICO: En puerto Montt las tienen y ellos recomiendan a ojos cerrados esta luminaria por que no han tenido problemas, la empresa está garantizando a 150 mil horas todos los elementos de las luminarias.

SR. ALCALDE: Se somete a consideración pública para esta licitación.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

12. APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.742 Y LO INSTRUIDO POR LA SUBDERE.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS: (Lee Plan Anual de Capacitaciones para los funcionarios Municipales, del cual el sr. Alcalde y los Sres. Concejales tienen copia.)

SR. ALCALDE: Se somete a consideración.

aprobar?

¿Quiénes están por

Aprobado.

**ACUERDO N°354-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA LA POSTULACIÓN AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, el Plan Anual de Capacitación de la I. Municipalidad de Curicó para la postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, establecido en la Ley N°20.742 del año 2014, cuyo documento se adjunta al presente acuerdo y pasa a ser parte integrante de éste.

Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga

Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

13. PROPUESTA PARA ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO EL PROYECTO DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PARA CALLE RIO BAKER DE LA POBLACIÓN SOL DE SEPTIEMBRE.

SECRETARIO DE PLANIFICACION: (Lee informe técnico sobre el trato directo del proyecto Diseño de Pavimentación para Calle rio Baker de la población Sol de Septiembre.)

SR. ALCALDE: Se somete a consideración este trato directo.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

**ACUERDO N°355-2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO EL DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIO BAKER DE LA POBLACION SOL DE SEPTIEMBRE DEL SECTOR ORIENTE DE CURICÓ POR UN MONTO DE \$1.080.000.- (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 22 de Diciembre del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, autorizar al Sr. Alcalde adjudicar vía trato directo el diseño de pavimentación de la Calle Rio Baker de la Población Sol de Septiembre del Sector Oriente de Curicó por un monto de \$1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos), por tratarse de una materia que reviste la calidad de urgente y por haber circunstancias debidamente certificadas por el Sr. Secretario Comunal de Planificación y por el H. Concejo Municipal, en virtud a lo dispuesto en el artículo 65 Letra "L" de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus respectivas modificaciones.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara
Sr. Luis Trejo Bravo

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°80.-

Siendo las 19:46 hrs., se levanta la 47 Sesión Extraordinaria del año 2014.


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/agr

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N° 80